



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

VISTO:

La necesidad de efectuar el pago de la suma de \$ 15.636,15 a favor de la firma CORREO OFICIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS en concepto de cancelación de:

Factura Nº 2684-000000007.....\$	1.229,89
N. C. Nº 2684-000000006.....(\$	869,79)
Factura Nº 2684-000000152.....\$	907,90
N. C. Nº 2684-000000012.....\$	76,19)
Factura Nº 2684-000000162.....\$	106,79
Factura Nº 2684-000000069.....\$	11.092,17
Factura Nº 2684-000000070.....\$	3.245,38
<u>TOTAL \$ 15.636,15.-</u>	

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 140º del reglamento de contabilidad; vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado las presentes actuaciones y os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA 9921

ARTICULO 1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 15.636,15.- a favor de la firma CORREO OFICIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS en concepto de cancelación de:

Factura Nº 2684-000000007.....\$	1.229,89
N. C. Nº 2684-000000006.....(\$	869,79)
Factura Nº 2684-000000152.....\$	907,90
N. C. Nº 2684-000000012.....\$	76,19)
Factura Nº 2684-000000162.....\$	106,79
Factura Nº 2684-000000069.....\$	11.092,17

Factura Nº 2684-00000070.....\$ 3.245,38
TOTAL \$ 15.636,15.-

ARTICULO 2º:-Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2003.

Jurisdic. 01 Sub Jurisdic. 03 Cat. Pro. 01.00 Partida 3.1.5. F.F. 110

ARTICULO 3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2003.

ARTICULO 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "resultados de ejercicios anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "cuentas comerciales a pagar".

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de agosto de 2004.-



REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº **1136**
DE FECHA **13 AGO 2004**

Registada bajo el No	9921
<i>[Signature]</i>	
MILICA R. STERNBERG MICHAMOFF DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
SANTA ESTER ANTONIO
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

